

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**30885** REAL DECRETO 2408/1986, de 27 de octubre, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de conde de Figuerola.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 4 de mayo de 1948 y Real Decreto de 21 de marzo de 1980, de acuerdo con la Diputación Permanente de la Grandeza de España y la Comisión Permanente del Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de don Pablo de Figuerola-Ferretti y Pena, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Conde de Figuerola, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**30886** ORDEN de 3 de noviembre de 1986 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en recurso número 2375/1985 interpuesto por don Javier Crespo Martínez y por la Administración del Estado (Ministerio de Justicia).

Ilmo. Sr.: En los recursos de casación por infracción de Ley con número 2375/1985 seguidos ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, formalizado el primero de ellos por el Procurador don Javier Pedreira Andrade, en nombre y representación de don Javier Crespo Martínez, y el segundo por el señor Letrado del Estado en nombre y representación de la Administración del Estado (Ministerio de Justicia), ambos contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, que conoció de la demanda sobre el despido formulada por el primero de los recurrentes contra la Administración del Estado (Ministerio de Justicia), también recurrente en este procedimiento, se ha dictado sentencia por la mencionada Sala, con fecha 15 de septiembre de 1986, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Desestimamos el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por la representación de don Javier Crespo Martínez, y estimamos el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Letrado del Estado en nombre y representación del Ministerio de Justicia contra la sentencia pronunciada por el Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid, el 13 de mayo de 1985, en proceso iniciado por demanda de don Javier Crespo Martínez contra este recurrente, sobre despido, la casamos y anulamos, desestimamos la demanda y absolvemos de ella al Ministerio de Justicia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fdo.—Francisco Tuero Bertrand.—José Lorca García.—Luis Santos Jiménez Asenjo. Rubricados. Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Ponente excelentísimo señor don José Lorca García, celebrando audiencia pública en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo el día de la fecha, de lo que como Secretario certifico. Madrid a 22 de septiembre de 1986. Fdo. Santiago Ortiz. Rubricado.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 3 de noviembre de 1986.—P. D., el Subsecretario,  
Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**30887** CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Luis de Vilallonga y Cabeza de Vaca la rehabilitación del título de Conde de Vilallonga de Zaportella.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 24 de octubre de 1986, página 35842, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Don José Luis de Vilallonga y Cabeza de Vaca ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Vilallonga de Zaportella, concedido a don Magín de Vilallonga y Zaportella, en 1720...», debe decir: «Don José Luis de Vilallonga y Cabeza de Vaca ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Vilallonga de Zaportella, concedido a don Magín de Vilallonga y Zaportella, en 1706...».

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**30888** RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 20 de noviembre de 1986.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 20 de noviembre de 1986, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 10, 19, 4, 3, 23, 30.  
Número complementario: 26.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 48/1986, que tendrá carácter público, se celebrará el día 27 de noviembre de 1986, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.—El Director general.—Por suplencia, el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Mániz Vindel.

**30889** RESOLUCION de 21 de noviembre de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declaran nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo de 22 de noviembre de 1986.

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo de 22 de noviembre de 1986, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos dichos billetes.

Números	Series	Billetes
97661	14. <sup>a</sup>	1
90417	19. <sup>a</sup>	1
Total billetes .....		2

Lo que se comunica para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 21 de noviembre de 1986.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Mániz Vindel.